

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 101

Sábado 3 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril del presente año, acordó aprobar, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, el primer expediente de suplemento y habilitación de créditos al vigente "Presupuesto Ordinario", por un importe total de cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (5.462.443,29 pesetas).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, se hace público que el citado expediente se halla expuesto, en las Oficinas de la Intervención, por un plazo de quince días hábiles (a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia), durante cuyo período y en las horas de oficina, se podrán presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de la citada Ley de Régimen Local.

Valladolid, 2 de mayo de 1969.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.842

### Junta Provincial del Censo Electoral

Esta Junta Provincial del Censo Electoral, en sesión celebrada el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre del pasa-

do año, con el fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los Municipios de la jurisdicción de la misma, contra las listas adicionales al Censo Electoral General de 1965, comprensivas de las rectificaciones correspondientes al año 1968, que fueron oportunamente expuestas, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de resolver referidas reclamaciones, en la forma que se expresa a continuación:

#### Valladolid

Admitir las reclamaciones formuladas por los respectivos interesados que a continuación se citan, que acreditan que en ellos concurren las circunstancias establecidas legal y reglamentariamente e incluir en el Censo a los señores siguientes, con la calificación que también se expresa:

Don Luis Martínez Palomares, de 43 años, casado, con domicilio en Plaza de España, número 12, 5.º A, distrito 3.º, sección 8.ª, de profesión juez municipal, como cabeza de familia.

Doña María Iranzo Domínguez, de 37 años, casada, con domicilio en Plaza de España, número 12, 5.º A, distrito 3.º, sección 8.ª, de profesión sus labores, como mujer casada.

Don Tomás Bezos Delgado, de 53 años, casado, con domicilio en Portillo de Balboa, número 62, 1.º, distrito 8.º, sección 13, de profesión vigilante, como cabeza de familia.

Doña María Natividad Villarrubí Miñón, de 65 años, soltera, con domicilio en Marqués del Duero, número 11, distrito 9.º, sección 6.ª, de profesión maestra, como cabeza de familia.

Doña Angeles Villarrubí Miñón, de 63 años, viuda, con domicilio en Marqués del Duero, número 11, dis-

trito 9.º, sección 6.ª, de profesión sus labores, como residente.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular de las personas interesadas.

Valladolid, 2 de mayo de 1969.—  
El presidente, Angel Cano.

1.841

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### MELGAR DE ABAJO

El día 12 del próximo mes de mayo, a las doce horas, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, susceptibles de aprovechamiento cerealistas de los lotes o parcelas señalados con los números 1 de Valdeleña y 10, 14 y 15 de Valle, bajo las condiciones y precios que sirvieron de base para la primera subasta, y que constan en el correspondiente pliego de condiciones.

Melgar de Abajo, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.797—1.391

### MELGAR DE ABAJO

El día 12 del próximo mes de mayo, a las trece horas, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio señalados con el lote b) Mimbrajo de Arriba, Vado de la Raya de Melgar de Arriba, Polmedio, Estacas y Miejar, bajo las condiciones y precio que sirvieron de base para la primera subasta, y que constan en el respectivo pliego de condiciones.

Melgar de Abajo, 28 de abril de 1969.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.796—1.392

## PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 26 de abril de 1969.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

1.787—1.393

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA TERRITORIAL

## EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 64 de 1969, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, con fecha 30 de diciembre de 1968, en reclamación 148 de 1968, promovida por dicha Corporación, sobre anulación de las liquidaciones y recibos subsiguientes que le fueron giradas por el recargo de la Contribución Rústica en concepto de cuota Empresarial para la Seguridad Social Agraria de 1967 y 1968, referentes al monte conocido por «Llano de Pililla», que lleva el número 64 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64,

número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.573

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 50 de 1969, por el procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de don Constantino Arija Gutiérrez, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 17 de febrero de 1969, que desestimó la reclamación de daños y perjuicios y otros extremos, deducida por el recurrente en escrito 11 de octubre de 1968; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. José de Castro Grangel.

1.622

## AUDIENCIA PROVINCIAL

## CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor magistrado de lo penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución de quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, dictada en diligencias preparatorias número 133 de 1966 del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, acordó notificar al penado Miguel Lentijo Rodríguez, natural de Casasola de Arión y vecino de Valladolid, hijo de Avelino

y Fernanda, de 26 años de edad, de oficio soldador, que por auto de la fecha antes dicha, se declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena, que estaba suspendida por plazo de dos años, de cinco mil pesetas de multa con el arresto sustitutorio de quince días por su impago, y por su ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente cédula.

Para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor magistrado (ilegible). El secretario, P. H. (ilegible).

1.645

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado - juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, dictada en la pieza separada de prueba de la parte actora dimanante de juicio declarativo de menor cuantía seguido con el número 100 de 1969, a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Navarro, asistida de su esposo don José Antonio Veiga Ordóñez, representada por el procurador don Francisco Izquierdo Espinar, contra los componentes de «Talleres Gerpe» don Pedro Palomo Sánchez y otros, sobre reclamación de pesetas 500.000; se cita por la presente a los demandados don Luis Melgarejo Tordesillas y doña Consuelo Flores Flores, en ignorado paradero, para que el día nueve de mayo próximo a las diez y media de la mañana comparezcan ante este Juzgado para recibirles confesión judicial, y previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

1.839—1.394

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta

capital, en providencia de la fecha, recaída en juicio de mayor cuantía número 69 de 1969, promovido por doña María Asunción Arranz Cornejo, que litiga en concepto de pobre en representación de su hijo menor de edad Francisco Teodoro Carracedo Arranz, contra los herederos de don Prudencio Prieto Fernández, su viuda doña Juana Hontanx y demás personas de circunstancias y paraderos desconocidos que pudieran estar interesadas en la sucesión de aquél, sobre reclamación de daños y perjuicios; se emplaza por segunda vez por la presente a las personas de circunstancias y paradero desconocido que puedan estar interesadas en la sucesión de don Prudencio Prieto Fernández, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 1.765

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de Orden de la superioridad, dimanante del sumario número 321 de 1966, sobre incendio, contra Ignacio Reguera Escudero, vecino que fue de esta ciudad, cuyo último domicilio le tuvo en Plaza de Santa Ana, núm. 5, hoy en ignorado paradero; ha acordado hacer saber a dicho penado, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de fecha 8 de abril en curso, declaro extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta al condenado en dicho sumario, por sentencia firme de fecha 13 de enero de 1967, que quedó suspendida en virtud de auto de fecha 7 de febrero del mismo año.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al aludido penado Ignacio Reguera Escudero, hoy en ignorado paradero; expido la presente que firmo en Valladolid, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Angel Mingo. 1.624

#### VITORIA.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número 2 de Vitoria y su partido, en resolución de esta fecha dictada en ejecución de sentencia de las diligencias preparatorias número 367/68, seguidas por robo, contra Daniel Cordero Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce, por medio de la presente se cita por primera vez al penado que se menciona, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle la concesión de los beneficios de la condena condicional en dichas diligencias, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario judicial (ilegible). 1.694

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta capital de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 790 de 1969, que resultó condenada Francisca Callejo Fernán, se ha practicado la siguiente tasación de costas que se practica para cumplimiento de lo ordenado en proveído de esta misma fecha:

D. C. II.<sup>a</sup>.—Registro con reparto; 25 pesetas.

Art. 28 T. 1.<sup>a</sup>.—Previas y juicio; 115 pesetas.

D. C. 6.<sup>a</sup>.—Expedición de 2 despachos; 100 pesetas.

Art. 29 T. 1.<sup>a</sup>.—Ejecución de sentencia; 30 pesetas.

Reintegro de procedimiento (Impuesto timbre calculado); 90 pesetas.

Mutualidad Judicial obligatoria; 50 pesetas.

D. C. 4.<sup>a</sup>.—Dieta de salida y locomoción 1/4 parte; 60 pesetas.

Art. 10 T. 1.<sup>a</sup>.—Derechos de tasación 6 por 100; 28 pesetas.

Tótal, 498 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, las figuradas cuatrocientas noventa y ocho pesetas, salvo error u omisión (s. e. u. o.), cantidad que corresponde pagar a la condenada Francisca Callejo Fernán.

Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres del Campo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tres días, a la condenada Francisca Callejo Fernán, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres. 1.532—1.395

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 836 de 1968, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre el perjudicado Saturnino Repiso Sanz, de treinta y cinco años, natural de Encinas de Esgueva, soltero, comerciante y de ignorado

paradero y el denunciado Antonio Alonso San José, de treinta y nueve años, soltero, obrero, natural y vecino de Peñafiel, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Alonso San José, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Publicación.—En el día de la fecha y en audiencia pública, fue leída y publicada la anterior sentencia por S. S.<sup>a</sup> de la que doy fe.—Jesús Gil.—Rubricado.

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación al perjudicado Saturnino Repiso Sanz, hoy en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

1.603

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 177 de 1969, sobre lesiones, ha acordado citar por medio del presente a Agustín Pérez de la Fuente, de 47 años, soltero, albañil, natural de San Miguel del Arroyo, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a ser reconocido por el señor médico forense y prestar declaración con referencia a las lesiones de que fue asistido el día 7 del corriente, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.692

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secretario en el Juzgado municipal número tres.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 126 de 1969, por hurto, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor juez municipal del número tres de la misma don Luis Martínez Palomares, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Tomás Ramón Gurdiel, de 44 años, casado, vecino de Medina de Ríoseco, y como denunciada Petra Martínez Barroso, de 34 años, soltera, natural de Villa del Prado y vecina de esta ciudad, por hurto; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Petra Martínez Barroso, declarando de oficio las costas, y para la notificación de la presente sentencia al denunciante, hágase en forma legal. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Tomás Ramón Gurdiel, expido el presente en Valladolid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Benito Bragado.

1.621

#### MEDINA DEL CAMPO

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados Ignacio García Tocino, hijo de Ignacio y Sofía, ayudante de tipógrafo, de 18 años de edad, cuyo último domicilio fue calle de Sahagún, 3 de Salamanca, y Manuel José Rosell González, de 25 años de edad, soltero,

estudiante, cuyo último domicilio fue Salamanca, calle Esperaba, y con documento Nacional de Identidad, respectivamente, números 7.786.372 y 7.750.353 y cuyo actual paradero se desconoce, para que cumplan la pena de cinco días de arresto menor que a cada uno de ellos les fue impuesta en juicio de faltas n.º 18/69, por estafa a la Renfe, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Medina del Campo, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario, Juan Alonso.

1.729—1.396

## ANUNCIOS OFICIALES

### EDICTO

Yo, José María Carvajal y Gatón, notario de Valladolid y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría con domicilio en Ferrari, número 11, piso 2.º D, se tramita Acta de Notoriedad, a requerimiento de don Antonio de Juan Martínez, agricultor, vecino de Simancas, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de la Fuente de los Picones, término municipal de Ciguñuela, con destino a riego para pastos y otros usos agrícolas de tierras, sitas en el pago denominado «Rodastillo», término municipal de Simancas.

Valladolid, 24 de abril de 1969. José María Carvajal y Gatón.

1.764—1.397

### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL